



Expediente N° 700 – 001189/19 – 000

03 JUL. 2019  
././Plata,

VISTO

la presentación del Claustro de Profesores por la mayoría, en la que manifiestan su apoyo a la solicitud de los integrantes de la Carrera de Personal de Apoyo de la CICBA (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO

que los integrantes de la Carrera de Personal de Apoyo de la CICBA han sido emplazados a cambiar de Director de tareas en caso de que el actual no pertenezca a la CIC o a cambiar de lugar de trabajo en caso de que el actual no sea un Centro CIC;

que tal situación contradice la ley 13487 de la Carrera del Profesional de Apoyo, perjudica a los grupos y proyectos de investigación e interrumpe la tarea específica,  
el tratamiento del tema en la sesión del 14-06-19;

Por ello,

El Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E  
por unanimidad (9 votos)

1ro.- ACOMPAÑAR el reclamo los integrantes de la Carrera de Personal de Apoyo de la CICBA.

2do.- REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITANSE copias de la presente Resolución a los Departamentos que integran la Facultad y a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Todo cumplido, ARCHÍVESE.

mal

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN  
Decano

Prof. Dr. Francisco J. SPERONI AGUIRRE  
Secretario Académico

RESOLUCIÓN:

Nº 1 530